

## **REGLAMENTO INSTITUCIONAL DE DISCIPLINA INSTITUTO TECNOLÓGICO SANMIGUELENSE DE ESTUDIOS SUPERIORES**

La disciplina nos ayuda a formar mejores hijos, mejores alumnos, mejores ciudadanos y mejores seres humanos, capaces de respetar y de ser respetados, siguiendo las reglas que se implantan en bien de una comunidad.

Educar con disciplina implica transmitir conocimientos, desarrollar habilidades y crear hábitos.

Es un compromiso formal entre padres, tutores, docentes, directivos y administrativos, compartir la responsabilidad de formar hombres y mujeres útiles a sí mismos, a la sociedad y a la Patria.

Las siguientes reglas nos permitirán lograr este objetivo, por lo que es necesario tenerlas presentes para ser cumplidas.

En la medida que cumplamos con ellas lograremos un ambiente agradable de cordialidad, alegría y compañerismo.

### **DERECHOS**

- 1.** Todos los alumnos tienen derecho a recibir una educación y formación integral, basada en el desarrollo de competencias para la vida.
- 2.** Tienen derecho a ser escuchados y a recibir un trato digno, respetuoso y justo.
- 3.** Tienen derecho a participar en todas las clases, actividades, concursos, eventos, ceremonias, etc., organizados por la escuela o en los que participe la Institución, siempre que cubra los requisitos estipulados para cada uno de ellos.
- 4.** Tienen derecho a ser evaluados a través del desempeño diario, a través de trabajos, tareas, actividades, participaciones, investigaciones y presentando los exámenes de diagnóstico, parciales, finales o exámenes de regularización (extraordinarios) que correspondan.
- 5.** Tienen derecho a recibir la documentación que indiquen las autoridades educativas y la documentación que avale su nivel o grado de estudios.
- 6.** Tienen derecho a recibir toda la información relacionada con la normatividad, actividades, reformas, etc. que se desprendan de la vida cotidiana de esta Institución.

## **PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA**

- 1.- La entrada y salida de los alumnos es exclusivamente por calle Escuadrón 201. No. 10
- 2.- Los horarios pueden variar dependiendo del nivel medio superior o superior.
  - a) De manera regular la entrada es a las 7:00 y la salida a las 3:30 pm para el caso de Bachillerato General.
  - b) Para el caso de los alumnos del Programa de Bachillerato Internacional, será a las 4:00 pm, y los sábados depende en función del proyecto de CAS.
  - c) Para el caso de los alumnos nivel licenciatura, no hay horarios fijos, estos puedan variar dependiendo de su cuatrimestre.
3. Para los alumnos de Nivel Medio Superior, el alumno tiene tolerancia de 20 minutos., y si llega después de las 7:20 am, ya no podrá ingresar al plantel.
  - a) Esto aplica para la entrada a la escuela.
  - b) en el caso del o los Docentes que les toque las primeras horas clase, ellos establecerán sus propias reglas en la primera semana de clases.
4. Si por alguna causa justificada el alumno llega tarde, puede entrar al plantel; pero tendrá RETARDO aun cuando haya avisado a la oficina telefónicamente.

## **VIALIDAD**

1. La entrada y salida de la escuela es por Escuadrón 201 y por ser calle de doble sentido es necesario que usen correctamente las puertas de entrada y salida.
2. Los automóviles sólo pueden detenerse un momento a un costado y no en la puerta de la escuela, para el ascenso o descenso de los alumnos.
3. Para tratar cualquier asunto relacionado con sus hijos en la escuela, deben estacionar sus vehículos en los cajones que pudieran quedar libres.
  - a) Es muy importante dejar despejado las áreas que corresponde a Protección Civil.

4. Queda prohibido estacionarse en doble o triple fila.

5.- Queda estrictamente prohibido manejar a alta velocidad, la velocidad permitida desde la entrada de la carretera es como máxima 20 Km por hora y a la entrada de nuestra institución no más de 10 Km por hora.

a) No tener el volumen alto de su sonido, radio, estéreo, etc.

### **CREDENCIALES**

1. La credencial del alumno, es un medio de identificación personal, es obligatoria cuidarla por periodo escolar, en caso de reposición tendrá un costo extra que marca el Arancel vigente autorizado por la Universidad de Guanajuato.

2. La credencial es obligatoria para salidas que tengan que ver con Servicio Social o CAS; visitas a la comunidad, viajes de integración o con propósito educativo, y eventos especiales que así lo requieran; en caso de no traerla, el alumno **NO SALE O NO PARTICIPA CON SU GRUPO.**

3.- En dicha credencial aparece su NUA, la cual es indispensable para dar a conocer su historial académico.

### **UNIFORME Y PRESENTACIÓN**

1.- Es obligatorio que todos los días de DEPORTES los alumnos porten el uniforme reglamentario completo, en buenas condiciones y con excelente presentación.

a) No se permiten otra clase de prendas que sustituyan dicho uniforme, solo con la excepción de que el frío o clima así lo requiera.

2.- Es obligatorio que para los días que no hay deportes, los alumnos traigan el uniforme formal que incluye el chaleco, o bien el uniforme informal que tiene el pantalón color caqui y la playera blanca tipo polo. (no pantalones de mezclilla o leggings)

3. Es obligatorio que los suéteres, chamarras o cualquier prenda del uniforme, estén marcados con los apellidos del alumno para evitar pérdidas.

4. El corte de cabello de los alumnos debe ser presentable, limpio, y bien peinado. No se permite el Cabello teñido de colores exagerados en alumnas o alumnos.

La institución se reserva el derecho de dar su opinión al respecto.

5. Los alumnos no pueden portar cotidianamente artículos ajenos al uniforme y a su persona como gorras, cachuchas, cosméticos, uñas postizas, así como objetos de valor como cadenas, pulseras, relojes, etc. que pudieran romperse o extraviarse. Si después de un aviso verbal al alumno, trae estos objetos o adornos, se le recogerán y se le entregarán el viernes de la semana siguiente o se entregarán a sus padres.
6. Tampoco se permiten tatuajes, piercings o perforaciones visibles.
7. Si un alumno no cumple con el uniforme reglamentario completo o con el arreglo personal y aseo que debe tener, se informa a los padres verbalmente y si reincide será acreedor a una sanción o suspensión de clases.

### **ÚTILES ESCOLARES Y OTROS**

1. Es obligación de los alumnos traer todos los útiles: libros, cuadernos, artículos, lápiz, lapicero, goma, calculadores, tijeras, materiales que en especial este solicitando su maestro, y que necesiten para el trabajo diario.
2. Es responsabilidad de los alumnos la presentación y conservación de todos sus cuadernos y libros, ya que son reflejo de su imagen, de sus maestros y de su Institución; deben presentar sus trabajos realizados con todo esmero y evitar el arrancar y desperdiciar hojas.
3. Los alumnos no deben traer objetos de valor como: audífonos, laptop, ipad, celulares, juegos electrónicos, discos, ipod, o todos aquellos instrumentos Tecnológicos que sean de distracción para el buen aprendizaje del alumno.

Así como objetos que les puedan distraer en clase o fuera de ella, como juguetes, juegos de mesa que no sean didácticos, cartas o barajas.

En caso de hacer caso omiso a este artículo el docente, personal administrativo o directivo, tendrá la facultad de confiscarlos el tiempo que considere necesario, y avisar de ello a los padres de familia. **La escuela no se hace responsable por la pérdida de estos.**

4. Está prohibido traer, consumir o introducir bebidas alcohólicas, cigarros, sustancias tóxicas, sustancias corrosivas, drogas, armas, navajas, materiales explosivos, o aquellos objetos que vayan en contra de la moral de nuestra sociedad. Es falta grave no cumplir con esta norma y amerita suspensión directa e inmediata.

a) El personal de esta institución tiene el derecho que en cualquier momento podrá realizar, operación mochila o bien revisar lockers o los vehículos de los alumnos.

5. Los alumnos que traigan celular deben tenerlo apagado durante el horario escolar y sólo podrán prenderlo hasta la hora de salida. Los padres, por cualquier emergencia, deben llamar telefónicamente a la dirección y el recado se hará llegar a su hijo de manera inmediata.
6. Los padres y/o los alumnos deben revisar periódicamente la mochila para evitar que no falte nada al asistir a la escuela y también para evitar que el alumno traiga objetos no permitidos.

### **COMPRA O VENTA**

Está prohibido comprar o vender cualquier producto o servicio, por parte del alumnado, que no esté autorizado por la dirección general de este plantel.

Una de las prioridades de nuestra institución es que se conserve el orden y estructura de nuestra Institución, evitando que se convierta en un mercado ambulante.

Habrán casos especiales que autorizaran la venta o compra de algún bien o servicio, por parte de los alumnos, que, tratándose de un bien común, se pondrá a consideración de la Dirección General, para poder tener la aprobación por escrito.

### **CLASES**

1. Es obligación de los alumnos asistir a todas las clases de manera puntual.
2. Es considerada falta grave no asistir a clases estando dentro de las instalaciones de la escuela.
  - a) Está prohibido organizar o realizar “pintas” individuales o grupales.
3. Los alumnos no pueden consumir alimentos sólidos, dulces o chicles dentro del salón de clases.
  - a) en el caso de los salones de computo, además de lo anterior, se prohíbe estrictamente consumir líquidos.
4. Al terminar la clase de Educación Física los alumnos deben presentarse a la siguiente clase con buena presentación.
- 5.- El alumno tiene la obligación de mantener siempre su lugar de trabajo y salón limpio. (No rallar mesa-bancos., no tirar basura en su lugar, no maltratar las paredes, pizarrones, etc.)
- 6.- Es obligación de todo alumno asistir a sus talleres, además de cumplir de manera puntual con el material que se ocupa en los mismos.

7.- Es falta (leve o grave) según lo considere el Docente, cuando se le pide al alumno que abandone el salón de clases, por algún acto irrespetuoso.

8.- *Es obligación del alumno cuidar la limpieza de su salón y alrededores., incluso debe dejar su salón a la hora de la salida en condiciones aceptables., además que, por semestre en coordinación con el personal docente, el alumno deberá hacer limpieza profunda de su salón., dejándolo en el estado en el que se le entrego al inicio del ciclo escolar.*

## **DOCUMENTOS IMPORTANTES Y CITAS**

1. Para cualquier aclaración administrativa, académica, psicopedagógica de los alumnos, los padres deben dirigirse al personal o telefónicamente al asistente administrativo para agendar una cita, o si en su momento se les puede atender, así se hará.

## **TAREAS Y TRABAJOS**

1. Los alumnos son responsables de poner atención en clase y cumplir con todas las tareas o trabajos que se les indique ya que de ello depende su buen aprovechamiento.
2. Todas las materias tienen la misma importancia por lo que se debe cumplir cabalmente con todas y cada una de ellas.
3. Es prioridad tener buena presentación en los trabajos, y cumplir los requisitos que se piden para ello.
- 4.- Es responsabilidad del alumno estar enterado de fechas de exámenes, y de fechas de entrega de tareas.

## **CONDUCTA Y MEDIDAS DISCIPLINARIAS**

**1.- El personal de Instituto Tecnológico Sanmiguelense tiene la facultad de aplicar de manera sorpresiva antidoping a TODOS los alumnos de esta Institución, y en caso de**

**ser necesario también podrá aplicar dicho antidoping a posibles alumnos interesados en pertenecer a esta comunidad estudiantil.**

2. Es obligación de todos los alumnos observar una buena conducta dentro y fuera del plantel (mientras los alumnos porten el uniforme están representando a la Institución) y dirigirse con cortesía, consideración y respeto a toda la comunidad educativa: directivos, personal, padres de familia, compañeros, etc.

3. Está prohibido cualquier contacto físico (empujones, golpes, besos, abrazos, así como muestras de cariño excesivas o que no correspondan al comportamiento adecuado de los alumnos en una institución educativa).

4. Los alumnos deben mostrar en las Ceremonias Cívicas y sociales una actitud seria y respetuosa.

5. Es obligación y responsabilidad de todo alumno mantener limpia su escuela, cuidar y preservar el mobiliario y las instalaciones en general. En caso contrario, y de ser comprobado fehacientemente, cubrirá el importe del daño causado además de ser acreedor a una sanción.

6. Todos los alumnos son parte del programa de reciclaje y cumplir con los turnos y tiempos establecidos.

7. Tener una conducta inadecuada y debidamente comprobada, implica automáticamente suspensión de clases y /o expulsión inmediata.

8. En caso de una falta grave de conducta, desorden o faltas de respeto comprobadas fehacientemente, inmediatamente se hace una CITA con los padres de familia, y con el comité de honor y justicia y ahí se tomarán las medidas disciplinarias que merece el alumno. Esta medida puede ser una suspensión parcial o definitiva, de acuerdo a la gravedad de la falta, dicha resolución será con carácter de irrevocable.

9.- Esta estrictamente prohibido fumar tabaco o cualquier sustancia toxica en la escuela y sus alrededores.

a) Se entiende por alrededores 10 km a la redonda (se incluyen maestros, directivos y administrativos de esta Institución).

10.- Los alumnos no pueden salir de la Institución durante el horario de clases, en caso de tener que salir por alguna emergencia o situación personal los Padres de Familia se tienen que comunicar con la Institución previamente. No se permite que el alumno salga por trabajos, tareas o material que olvido en casa o alimentos. Tienen que ser responsables y traer todo el material y uniformes completos.

**11.- Los alumnos tienen la obligación de respetar y bajo ningún motivo está permitido tomar, sustraer o adueñarse de objetos ajenos, el que sea sorprendido en esta falta será suspendido de manera inmediata, además de tener la obligación de reparar el daño causado.**

**12.- Por ningún motivo los alumnos de esta Institución, utilizaran las redes sociales, para molestar, menospreciar, descalificar, burlar, difundir cosas negativas, a su familia, amigos, compañeros o esta Institución, se considerará falta grave, cualquiera de las anteriores.**

13. La Institución se reserva el derecho de admisión o inscripción de cualquier alumno que por alguna razón grave se considere sea un mal ejemplo o influencia negativa para la comunidad educativa del Instituto Sanmiguelense.

## SANCIONES

En caso de que el alumno infrinja cualquiera de los artículos antes mencionados, dependiendo del daño, la gravedad y de las circunstancias, el Comité de Honor y Justicia, determinará solo en caso de faltas Graves, la Sanción o consecuencias a cumplir por el alumno, en caso de falta leve o reincidencia, los directivos y prefecto de esta Institución se harán cargo.

Las Sanciones podrán ser las siguientes.

- 1.- Falta Leve, amonestación verbal, reparación del daño o servicio comunitario.
2. Falta con reincidencia, de 1 a 3 días de suspensión de clases, reparación del daño y/o servicio comunitario.
- 3.- Falta Grave, suspensión definitiva de la Institución.

Este Reglamento entrara en vigor a partir de junio del presente año; y es Derecho y obligación de los Alumnos, Padres de Familia, Docentes, Administrativos y Directivos conocer de este documento.



## **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** - El presente Reglamento entrará en vigor el día 22 veintidós de mayo del 2017.

**SEGUNDO.** - Asimismo, quedan sin efecto todas las disposiciones reglamentarias y administrativas emitidas por el Instituto Sanmiguelense, anterior al presente reglamento, que se opongan al presente.

**TERCERO.** - El presente reglamento respetara los acuerdos y convenios celebrados con las Instituciones cuyo convenio sea por escrito y entregado por autoridades autorizadas del Instituto Sanmiguelense.

**CUARTO.** - El desconocimiento del presente reglamento no exime de su cumplimiento.

Documento elaborado por:

- María Eugenia Balderas
- Verónica Vázquez Reyes
- Mayra Vianey Álvarez Soria
- Alejandra Aguilera Palomo
- Judith Maturano Sozalo
- Rebeca Aguirre Reynoso
- Claudia Eunice Rodríguez Elizarrarás
- Lourdes Jiménez Solís

Documento Revisado por:

- Órgano de Gobierno

Versión 1.1 feb/2017